

y a presencia de todos se decidió alguna
 que otra dificultad de muy poco momento
 en cuanto a la Obediencia de los Electores in-
 que por otra persona se presentase y pro-
 testa mi reclamación alguna contra un
 Acto tan legal y Solemne como el de la Junta
 Parroquial. No es el espíritu de partido
 que siempre se vale de la Orama menor
 nobles, viéndose desecado por una inmen-
 sa mayoría en los Sufragios, por todos
 los hombres independientes, por los verda-
 deros ciudadanos cuyo lema es el de la
 paz y Obediencia de las Sabias instituci-
 nes que nos rigen, en fin por la gene-
 ralidad del pueblo, cuando este persona-
 meo tranquilo a la sombra tutelar
 de la Ley y de esta Autoridad municipal,
 ensayo a aquel el medio de acudir en
 quiza a V. con el Objeto de hacerle ver
 que aqui se habia faltado a la misma
 Ley y contrabeniendo abiertamente el literal
 contenido de las que condenan toda Orama-
 sion que pueda alterar el Orden y com-
 prometer la libertad de las Elecciones. El
 Ayuntamiento, como S. O. no puede permane-
 necer pasivo cuando se quiere poner
 en duda su legitimidad Representativa, cuando
 se habra procurado pintar con ne-
 gros y falaces colores el Ayuntamiento